



Honorable  
**SENADO**  
de la Nación Argentina

Buenos Aires, 20 de julio de 2021

Al Sr. Secretario de Energía de la Nación

**D. Darío MARTÍNEZ.**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en relación a la ley que establece el nuevo “**Marco Regulatorio de Biocombustibles**”, sancionada por este H. Senado el pasado jueves 15 de julio, a efectos de hacerle saber que veríamos con agrado que, previo al dictado de la respectiva reglamentación, convoque a consulta a todos los sectores afectados por la misma a fin de poder conocer, evaluar y mitigar el impacto negativo del nuevo régimen en nuestras provincias.

Tal como lo hicimos saber en el exiguo debate en el Senado de la Nación, esta ley resulta un retroceso en una política pública que llevaba ya más de 15 años de vigencia y cuya modificación no ha contado con el amplio consenso político que, en pos de mayor previsibilidad y estabilidad hubiera requerido.

Este nuevo marco regulatorio de la actividad, además de modificar las condiciones en que se hicieron grandes inversiones en nuestras provincias, confiere una discrecionalidad riesgosa al Poder Ejecutivo para reducir aún más los porcentajes de corte de los combustibles, sumando así mayor imprevisión y arbitrariedad, todo lo contrario a lo que necesita cualquier sector de la economía para desarrollarse.

Esta severa afectación de las inversiones existentes en nuestras provincias, pone en riesgo una gran cantidad de puestos de trabajo genuinos y de calidad, con el consecuente impacto social que su eliminación va a acarrear en diversos pueblos de nuestro interior.

Párrafo aparte merece el retroceso que esta ley implica en materia de política ambiental, que contradice los compromisos de reducir los niveles de emisión de carbono, asumidos incluso por el propio Presidente de la Nación en la última “Cumbre de Líderes sobre el Clima” de abril pasado.

Por último, es preciso señalar también que esta nueva ley nace con un vicio en el debido proceso constitucional de formación y sanción de las leyes, vulnerando así el sistema de bicameralidad expresamente previsto por los artículos 44, 78 y 81 de nuestra Constitución Nacional, toda vez que en materia de biocombustibles esta Cámara había



Honorable  
**SENADO**  
de la Nación Argentina

sancionado por unanimidad con 70 votos afirmativos la orden del día 374/2020 que disponía la prórroga del régimen vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Con lo cual, la Cámara de Diputados debió haber considerado dicho proyecto en su calidad de cámara revisora y no haber sancionado un proyecto nuevo como cámara de origen.

Por todo lo expuesto, a fin de mitigar este escenario de enorme imprevisibilidad para el sector con inversiones en nuestras provincias, **requerimos que de manera urgente se convoque a todos los afectados y se los consulte previamente a dictar cualquier reglamentación en la materia**, con el objeto de cuidar y proteger las inversiones realizadas y los empleos generados por esta industria vinculada al agro que ya llevaba 15 años de desarrollo.

Sin más, aprovechamos para saludarlo muy atte.,

María Alejandra **VUCASOVICH**, Laura **RODRIGUEZ MACHADO**, Gladys **GONZALEZ**, Víctor **ZIMMERMANN**, Pamela **VERASAY**, Alfredo **DE ANGELI**, Pablo **BLANCO**, Claudio **POGGI**, Humberto **SCHIAVONI**, Oscar **CASTILLO**, Juan Carlos **MARINO**, Stela **OLALLA**, Luis **NAIDENOFF**, Clara **VEGA**, Pedro **BRAILLARD POCCARD**, Juan Carlos **ROMERO**, Julio **COBOS**, Ernesto **MARTINEZ** y Esteban **BULLRICH**. Senadores Nacionales.